

INFORME SECRETARIAL: Cali, 03 de mayo de 2022. A Despacho, informando que no se subsanó la demanda. Sírvase proveer.

Notificación por estado: 25/04/2022

El término para subsanar corrió así: 26, 27, 28 y 29 de abril de 2022 y 02 de mayo de 2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 448

Radicación 2022-00026

Santiago de Cali, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la demanda para proceso declarativo de **EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL y su DISOLUCIÓN**, promovida por FRANCELENA BAYONA DURAN, en contra de las H. Determinadas STEPHANY ANDREA REVELO PATIÑO y de la menor de edad Y.V.R.P., representada por la señora ROSA ELVIRA PATIÑO ARTEAGA, y los HEREDEROS INDETERMINADOS del presunto compañero fallecido, CHARLES ALBERT REVELO CHAVEZ, **NO FUE SUBSANADA**, como da cuenta el informe secretarial que antecede, de conformidad con el inciso 2º del Art. 90 del C. G. P., será rechazada, y se dispondrá el archivo de la actuación.

Así entonces, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda para proceso declarativo de EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL y su DISOLUCION, promovida por FRANCELENA BAYONA DURAN, en contra de las H. Determinadas STEPHANY ANDREA REVELO PATIÑO y de la menor de edad Y.V.R.P., representada por la señora ROSA ELVIRA PATIÑO ARTEAGA, y los HEREDEROS INDETERMINADOS del presunto compañero fallecido, CHARLES ALBERT REVELO CHAVEZ.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de lo actuado, previa anotación en la radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
Juez.

Auto notificado en estado electrónico No. 72

Santiago de Cali: mayo 10 de 2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario.